

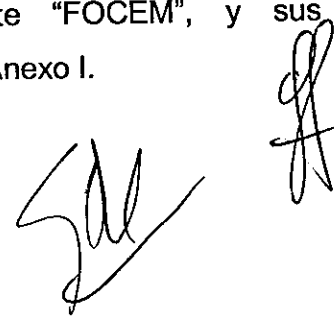
CONVENIO FOCEM (COF)
Proyecto Piloto "Economía Social de Frontera"

N° 10/07

El presente instrumento jurídico, en adelante denominado Convenio del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR "COF", se celebra entre la República Oriental del Uruguay, representada por el Embajador Gonzalo Rodríguez Gigena, en adelante denominada "Estado Beneficiario", fijando domicilio en Plaza Independencia 822, apto 601, Montevideo, Uruguay; y por la Secretaría del MERCOSUR (SM), representada por el Director, Sr. José Büttner designado por la Decisión CMC N° 27/05, con domicilio en Luis Piera 1992, 1° piso, Montevideo, Uruguay.

Forman parte del instrumento jurídico, las cláusulas particulares que se acuerdan en el presente COF y los siguientes Anexos: Anexo I, Representación del Director de la SM y Decisión CMC N° 27/05; II, Designación o acreditación de representante legal del Estado Beneficiario; III, Proyecto; IV, Cronograma de desembolsos; V, Normativa MERCOSUR relativa al Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR.

El Director de la SM, suscribe el COF por mandato dispuesto en el art. 53 del Reglamento del FOCEM, (Decisión CMC N° 24/05) y el art. 2 de la Decisión CMC N° 08/07 y la normativa MERCOSUR pertinente que regula la "Integración y Funcionamiento del Fondo para la Convergencia Estructural y Fortalecimiento de la Estructura Institucional del MERCOSUR", en adelante "FOCEM", y sus disposiciones complementarias y concordantes, obra como Anexo I.



La designación del Embajador Gonzalo Rodríguez Gigena por el Estado Beneficiario, a los fines de la suscripción del COF y su correspondiente comunicación obran en el Anexo II.

El presente COF tiene por objeto regular las condiciones de ejecución y el financiamiento del Proyecto Piloto "Economía Social de Frontera", en adelante denominado "Proyecto", aprobado por el Consejo Mercado Común, denominado en adelante "CMC", por la Decisión CMC N° 08/07 "FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR. APROBACIÓN DE PROYECTOS – PILOTO", el cual obra como Anexo III.

Las partes convienen que la gestión completa del proyecto financiado por el FOCEM es responsabilidad del Estado Beneficiario. En tal sentido la Unidad Técnica Nacional FOCEM, en adelante denominada "UTNF", tendrá a su cargo las funciones descritas en el Art. 18 de la Decisión CMC N° 24/05 – Reglamento FOCEM. En cuanto a la ejecución del proyecto y utilización de los recursos FOCEM, estas tareas serán llevadas a cabo por el Estado Beneficiario, por intermedio del **Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)** que para los fines de este COF será denominado "Organismo Ejecutor".

CLAUSULA PRIMERA. Costo del Proyecto.

El costo total del Proyecto asciende a un valor de **un millón seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos veinte dólares (US\$ 1.646.820,00)**. El término "dólares" significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América. En dicho valor está incluida la contrapartida del Estado Beneficiario. Dicho costo será imputado al presupuesto aprobado por Decisión N° 28/06, en la suma de **un millón trescientos noventa y nueve mil setecientos noventa y nueve dólares (US\$ 1.399.799,00)**.

CLAUSULA SEGUNDA. Carácter de los recursos.

Los recursos del FOCEM, asignados al Proyecto ascienden a un total de dólares un millón trescientos noventa y nueve mil setecientos noventa y nueve dólares (US\$ 1.399.799,00) y tendrán carácter de contribuciones no reembolsables.

CLAUSULA TERCERA. Gastos elegibles.

Solamente podrán ser utilizados recursos del FOCEM para gastos inherentes al Proyecto y verificables de forma concluyente.

Se considera gasto inherente aquel que se produce solamente si el Proyecto se ejecuta.

En lo referente a los gastos del organismo ejecutor, solamente será financiable el aumento que sea consecuencia de la ejecución del Proyecto, de forma verificada.

CLAUSULA CUARTA. Gastos no elegibles.

Los recursos del FOCEM no podrán ser utilizados para cubrir gastos de:

- (a) Elaboración de estudios de viabilidad y proyectos básicos;
- (b) Compras de inmuebles;
- (c) Adquisición y amortización de bienes de capital usados;
- (d) Inversión en capital de trabajo;
- (e) Gastos financieros, inclusive refinanciamiento de deudas y compra de bonos o acciones;
- (f) Pago de impuestos o tasas en favor del Estado Beneficiario;
- (g) Pago de multas, moras, sanciones financieras y gastos en procedimientos legales;
- (h) Gastos que no se puedan comprobar como resultantes de la ejecución del Proyecto.

CLAUSULA QUINTA. Empleo de los recursos.

Los fondos del Proyecto deberán utilizarse exclusivamente para los rubros presupuestados y aprobados por el CMC y que sean elegibles de acuerdo a la

4

Decisión CMC N° 24/05. El no cumplimiento de esta disposición determinará que el gasto no sea imputable al Proyecto.

CLAUSULA SEXTA. Contrapartidas.

El Estado Beneficiario participará en el financiamiento del Proyecto con fondos propios de acuerdo a lo aprobado en el Proyecto, los que ascienden a la suma de **doscientos cuarenta y siete mil veintiuno dólares (US\$ 247.021,00)**.

Asimismo será responsable por la totalidad de los gastos no elegibles enumerados en la cláusula cuarta del presente COF.

La contrapartida referida en la presente cláusula deberá estar prevista en los respectivos presupuestos del Estado Beneficiario. Los desembolsos anuales de contrapartida se efectuarán de acuerdo al cronograma físico-financiero contenido en el Proyecto (Anexo III), *pari passu* con los desembolsos anuales de los recursos del FOCEM.

En caso de proyectos plurianuales, sólo podrán ser desembolsados nuevos recursos del FOCEM en caso que el Estado Beneficiario haya cumplido, en el año anterior, la previsión de aportes de contrapartida.

CLAUSULA SÉPTIMA. Monedas para los desembolsos.

El FOCEM hará el desembolso de la contribución en dólares o su equivalente en otras monedas aplicando el tipo de cambio vendedor oficial del Estado Beneficiario, correspondiente a la fecha de desembolso.

CLAUSULA OCTAVA. Monto del primer desembolso.

El primer desembolso ascenderá a la suma de **ciento treinta y nueve mil novecientos setenta y ocho dólares (US\$ 139.978,00)**.

CLAUSULA NOVENA. Condiciones especiales previas al primer desembolso.

El primer desembolso de la asignación de los recursos está condicionado a que se cumplan, a satisfacción de la UTF/ SM los siguientes requisitos:

- (a) Que el Estado Beneficiario se encuentre al día con sus aportes de conformidad con lo previsto en el art. 9 de la Decisión CMC N° 18/05.
- (b) La acreditación por parte del Estado Beneficiario de la previsión presupuestaria para aportar la contrapartida local, de acuerdo a lo previsto en el Proyecto aprobado.
- (c) La acreditación de una cuenta específica para el Proyecto, que deberá ser abierta en una institución bancaria, siempre y cuando la normativa nacional del Estado Beneficiario no lo impida.

CLAUSULA DÉCIMA. Condiciones previas al segundo desembolso y sucesivos.

La UTF/SM dispondrá los desembolsos parciales conforme al plan establecido, previa verificación de:

- (a) La presentación de los informes semestrales que correspondieran por parte de la UTNF, previstos en el art. 16 de la Decisión CMC N° 18/05.
- (b) Aprobación por parte de la UTF/SM con el Grupo Ad Hoc de Expertos de los informes semestrales del proyecto correspondientes al año anterior.
- (c) La justificación de al menos el 75% de los fondos recibidos en el desembolso anterior y de los aportes de contraparte previstos para el Proyecto.
- (d) Que no se hayan comprobado falsedades en la información proporcionada por el Beneficiario.
- (e) Que no se hubiera ocultado información, o se hubiera impedido el acceso a información correspondiente al Proyecto en ocasión de las auditorias.
- (f) Que se hubieren aplicado los recursos estrictamente a su objeto específico definido en el Proyecto aprobado.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA. Responsabilidad del Estado Beneficiario.

Las acciones derivadas del desarrollo y ejecución el Proyecto serán responsabilidad exclusiva del Estado Beneficiario, el que deberá además:

- a) Observar y hacer cumplir la normativa nacional en materia de regulación económica, laboral, ambiental y social, así como en materia de contratación, auditorias y controles nacionales exigidos.

b) Presentar los informes semestrales previstos en el art. 16 de la Decisión CMC N° 18/05, relativos al estado de ejecución del Proyecto. Estos informes serán presentados a la UTF/SM, que acompañada por el Grupo Ad Hoc de Expertos los evaluará y elevará a la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR, en adelante denominada "CRPM".

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA. Variaciones en el proyecto por disminución en el costo total

En caso que el valor final de ejecución del Proyecto fuese inferior al valor total aprobado, los recursos no utilizados serán reasignados a otros proyectos del Estado Parte beneficiario, para su ejecución dentro del año presupuestario del término del Proyecto y/o del año subsiguiente, en adición a la asignación anual dispuesta en el Art. 10 de la Decisión CMC N° 18/05.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. Variaciones por aumento en el costo total del Proyecto

Si el valor del Proyecto que se encuentra en etapa de ejecución, experimentase un incremento significativo a causa de factores exógenos a la previsión del Estado Beneficiario, la UTNF, a requerimiento del organismo ejecutor, podrá solicitar recursos financieros adicionales del FOCEM. Dicha solicitud deberá ser presentada a la CRPM y de existir recursos disponibles, recibirá tratamiento en los términos del Art. 10 de la Decisión CMC N° 18/05.

En el caso previsto en el párrafo anterior se adoptará el siguiente procedimiento:

- a) La CRPM y los Representantes designados por los Estados Partes, conjuntamente con la UTF/SM y el Grupo *Ad Hoc* de Expertos, considerarán la presentación del Estado Beneficiario.
- b) Las modificaciones que impliquen un aumento de los gastos elegibles de hasta el 30% deberán ser aprobadas por el GMC.
- c) Las modificaciones que impliquen un aumento de los gastos elegibles del proyecto mayor al 30% deberán ser aprobadas por el CMC.

El procedimiento anterior podrá aplicarse por una sola vez durante la vida del proyecto. En caso de incrementos adicionales en el costo total del proyecto, el Estado Beneficiario se hará cargo de dichos incrementos.

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA. Contrataciones.

Las contrataciones realizadas bajo este convenio se sujetarán a los procedimientos establecidos por la legislación del Estado Beneficiario, respetando los principios de publicidad y transparencia, igualdad de tratamiento, competencia entre oferentes y eficiencia. Toda contratación superior a **cien mil dólares (US\$ 100.000,00)** deberá contar con la no objeción de la UTF/SM.

CLAUSULA DÉCIMO QUINTA. Preferencia a empresas y entidades con sede en el MERCOSUR.

En la contratación de los bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, las empresas y entidades con sede en los Estados Parte del MERCOSUR gozarán de preferencia respecto a las de extra-zona.

La preferencia se hará efectiva conforme al artículo 63 de la Decisión CMC N° 24/05 – Reglamento del FOCEM.

CLAUSULA DÉCIMO SEXTA. Valoración de contratos.

Para la valoración de todo contrato se tomará en cuenta todo costo que influya en el valor final de la contratación incluyendo las cláusulas opcionales. En los contratos adjudicados en partes separadas, así como en los de ejecución continuada, la valoración de los mismos se realizará sobre la base del valor total de los contratos durante todo el período de vigencia, incluidas sus eventuales prórrogas o ampliaciones, expresamente autorizadas en los contratos o en las legislaciones nacionales.

En el caso de contratos cuyo plazo no esté determinado, la valoración de los mismos se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en la legislación vigente en el Estado Beneficiario para cada modalidad contractual.

CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. Modalidades de pago.

Los pagos efectuados por el Estado Beneficiario en el marco del Proyecto deberán realizarse cuando sean superiores a **cien dólares (US\$ 100,00)** por cheque o transferencia bancaria y los pagos superiores a **tres mil dólares (US\$ 3.000,00)** por transferencia bancaria.

CLAUSULA DÉCIMO OCTAVA. Rendición de cuentas.

La UTNF, deberá justificar la totalidad de los pagos realizados con cargo a los recursos recibidos del FOCEM y de las contrapartidas nacionales, de acuerdo con el cronograma establecido en el Proyecto.

La siguiente documentación de la rendición de cuentas será remitida por la UTNF a la UTF/SM de conformidad con el formulario correspondiente y el procedimiento que se determine:

- (a) Copias de las facturas de los proveedores y/o contratistas y los correspondientes recibos de pago, debidamente certificados por la UTNF.
- (b) Copia de la documentación que acredite el cumplimiento de la normativa nacional en materia de compras y contrataciones.

La documentación respaldatoria original deberá estar permanentemente disponible para ser revisada a requerimiento de la UTF/SM junto al Grupo Ad-Hoc de Expertos.

CLAUSULA DÉCIMO NOVENA. Registros, inspecciones e informes.

El Estado Beneficiario se compromete a que se lleven los registros, se permitan las inspecciones y se suministren los informes y estados financieros relativos al Proyecto, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Anexo IV, Normativa del MERCOSUR relativa al FOCEM.

CLAUSULA VIGÉSIMA. Inspecciones.

La UTF/SM y el Grupo Ad-Hoc de Expertos efectuarán inspecciones técnicas y contables en cualquier momento de la ejecución del Proyecto elaborando las

respectivas actas. A tal efecto, tendrán acceso a los libros, documentación e instalaciones, pudiendo requerir toda la información que juzguen necesaria. La UTNF facilitará las tareas mencionadas en la presente cláusula.

CLAUSULA VIGÉSIMO PRIMERA. Informes de seguimiento.

La UTNF deberá remitir informes semestrales de avance a la UTF/SM para su análisis y eventual aprobación. Estos informes, que se ajustarán al formato a ser elaborado por la UTF/SM, deberán incluir los avances en la ejecución física y financiera del Proyecto e información sobre la evolución de los indicadores de beneficios del Proyecto.

La UTF/SM analizará los informes y en caso de tener alguna observación, efectuará las consultas correspondientes con la UTNF. Los informes serán remitidos a la CRPM que informará al respecto al GMC.

CLAUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA. Auditorias internas.

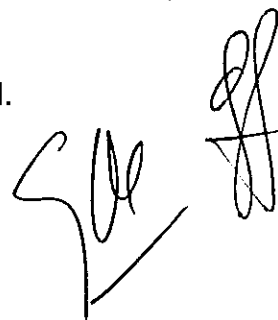
El Proyecto será sometido a auditoria interna a ser realizada por la Auditoria Interna de la Nación, dependiente del Poder Ejecutivo, con frecuencia una anual, y por el Tribunal de Cuentas de la República (organismo de control externo al Poder Ejecutivo) cuando correspondiere, de conformidad con la normativa nacional del Estado Beneficiario.

CLAUSULA VIGÉSIMO TERCERA. Auditorias externas.

El Proyecto aprobado será sometido a auditorias externas. Los resultados de estas auditorias serán presentados a la CRPM.

El Proyecto, inmediatamente al final de su ejecución, deberá ser sometido a auditorias externas, contables, de gestión y ejecución. El Estado Beneficiario, a través de la coordinación de la UTNF, será el responsable de recibir y analizar estas auditorias externas. El Proyecto deberá ser auditado, por lo menos, una vez por año. (cuando sea plurianual figura esta cláusula)

La UTNF deberá elevar los informes de auditoria a la UTF/SM.



La UTF/SM se encargará de analizar los resultados de las auditorías externas recibidas de la UTNF y elevará a la CRPM su respectivo informe.

La CRPM elevará al GMC su propio informe sobre los informes de auditorías recibidos de la UTF/SM y la UTNF, para su consideración por el CMC.

La UTNF deberá acompañar a los informes de seguimiento anuales la auditoría externa efectuada al cierre de cada año calendario.

La UTF/SM deberá contratar a profesionales independientes certificados y a empresas reconocidas de auditoría, incluidos dentro del Registro de Auditores administrado por la UTF/SM con cargo a los costos del proyecto en cuestión para realizar las auditorías externas correspondientes. La selección se hará por el procedimiento de concurso de precios. No podrá seleccionar auditores residentes o de nacionalidad del propio Estado Beneficiario.

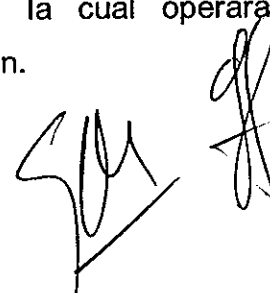
La auditoría externa será de carácter comprensivo, para lo cual debería incluir: inspecciones físicas (in situ), revisión de los resultados de la auditoría interna, auditoría operacional (indicadores físicos y de impacto), contable, financiera y de cumplimiento de otros requisitos específicos diseñados a los fines de cada proyecto.

CLAUSULA VIGÉSIMO CUARTA. Pérdida del financiamiento aprobado.

Si durante el plazo de doce (12) meses, contado a partir de haberse efectivizado el primer desembolso, el Estado Beneficiario no hubiera solicitado otro desembolso ni hubiera comprobado que el Proyecto se encuentra en ejecución, perderá el financiamiento aprobado y eventualmente podrá ser reevaluado.

CLAUSULA VIGÉSIMO QUINTA. Rescisión.

El presente COF podrá ser rescindido cuando no se cumplan, por un periodo de un año, cualquiera de las condiciones enumeradas en los literales a), b), d), e) y f), de la Cláusula Décima. Al cumplirse ese plazo el Estado Beneficiario será notificado inmediatamente de la posibilidad de rescisión, la cual operará automáticamente sesenta (60) días después de dicha notificación.



El Estado Beneficiario tendrá, en todo momento, la posibilidad de presentar sus descargos ante la UTF/SM, durante el período de catorce (14) meses arriba establecido.

El Estado Beneficiario podrá solicitar en cualquier momento la intervención del GMC a fin de analizar la situación. Lo decidido por el GMC será comunicado, a los efectos que corresponda, a la UTF/SM.

De confirmarse que el Estado Beneficiario ha incurrido en las causales de rescisión mencionadas precedentemente, reintegrará de inmediato las sumas percibidas a la fecha de rescisión o en su defecto serán descontadas del porcentaje de los recursos del FOCEM que le corresponden del presupuesto del año siguiente.

CLAUSULA VIGÉSIMO SEXTA. Visibilidad del Proyecto.

A fin de promover la visibilidad de las acciones en el marco del FOCEM, el Estado Beneficiario deberá identificar las publicaciones, licitaciones, carteles y obras realizadas, con la frase "Proyecto financiado con recursos del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR" acompañada del logo del MERCOSUR.

CLAUSULA VIGÉSIMO SEPTIMA. Vigencia del COF.

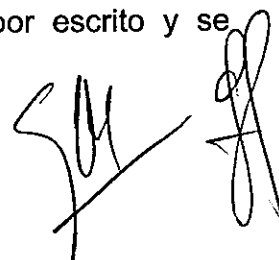
Las partes dejan constancia que la vigencia de este instrumento se inicia en la fecha de su firma. Las Partes que suscriben el presente instrumento determinarán de común acuerdo la fecha de la finalización de su vigencia.

CLAUSULA VIGÉSIMO OCTAVA. Relacionamiento del Organismo Ejecutor.

El Organismo Ejecutor del Proyecto se relacionará siempre con la UTF a través de la UTNF.

CLAUSULA VIGÉSIMO NOVENA . Comunicaciones.

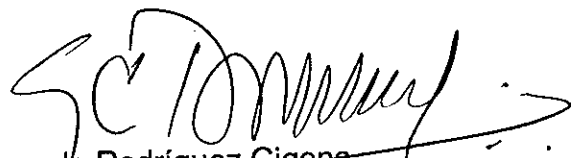
Todos los avisos, solicitudes, comunicaciones o notificaciones que las partes deban dirigirse en virtud de este instrumento, se efectuarán por escrito y se



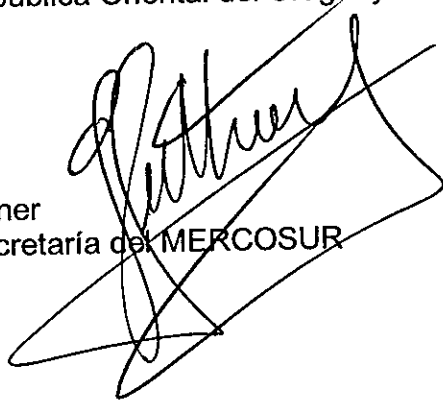
considerarán realizados desde el momento en que han sido recibidos en los domicilios legales de los signatarios de este COF.

EN FE DE LO CUAL, el Estado Beneficiario actuando por medio de su representante autorizado, y la SM, por intermedio de su Director, firman el presente instrumento en dos (2) ejemplares de igual tenor, en la ciudad de Montevideo, Uruguay, el día 17 del mes de julio del año 2007.

Firman este Convenio:



Gonzalo Rodríguez Gigena
Por la República Oriental del Uruguay



José Büttner
Por la Secretaría del MERCOSUR

DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MERCOSUR

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones N° 67/96, 42/97, 87/99, 15/02 y 02/03 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que el Protocolo de Ouro Preto establece que el MERCOSUR contará con una Secretaría, responsable por la prestación de servicios a los demás órganos del MERCOSUR.

Que en la XI Reunión del Consejo del Mercado Común se acordó que luego de la titularidad de Uruguay en la Dirección de la SAM, ésta sería ejercida por un candidato de la República del Paraguay, para luego continuar la rotación sucesiva por orden alfabético.

Que el Grupo Mercado Común procedió a la elección del Director de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, en conformidad con el ítem XII del Artículo 14 y el Artículo 33 del Protocolo de Ouro Preto.

Que el Consejo del Mercado Común debe realizar la designación del Director de la SAM, en conformidad con el ítem IX del Artículo 8 del Protocolo de Ouro Preto.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:**

Art. 1- Designar al Dr. José Ernesto Büttner Limprich, de la República del Paraguay, como Director de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, para el período 2006 - 2007.

Art. 2 - Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

XXIX CMC - Montevideo, 08/XII/05



05 JUL. 2007

ENTRADA Nº

1978/07

DELEGACIÓN PERMANENTE DEL URUGUAY
ANTE ALADI Y MERCOSUR

Nota Nº572/07

Montevideo, 4 de julio de 2007

Señor Director de la
Secretaría del MERCOSUR
D. José Büttner
Presente

Señor Director:

Tengo el honor de dirigirme al señor Director a fin de hacerle llegar, a los efectos correspondientes, los Plenos Poderes conferidos por el señor Presidente de la República Oriental del Uruguay.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al señor Director las seguridades de mi más alta consideración.

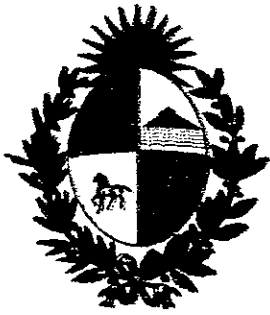
Gonzalo Rodríguez Cigena
Embajador
Representante Permanente del Uruguay
en ALADI y MERCOSUR

JJ/sd

Adj.

Pase al Sector.....	Dirección Coord. / SAT / SAA/SAD
Observaciones.....	
Director.....	

5/7/07



TABARE VAZQUEZ

Presidente de la República Oriental del Uruguay

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

HACE SABER:

QUE CONFIERE Pleno Poder al señor Representante Permanente de la República ante la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM) Embajador D. Gonzalo Cortés Rodríguez Gigena para suscribir en nombre del Gobierno de la República Oriental del Uruguay los Instrumentos que durante el ejercicio de sus funciones emanen de la citada Comisión.



EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los *dos* días del mes de *julio* de dos mil siete.

Gonzalo Cortés Rodríguez Gigena

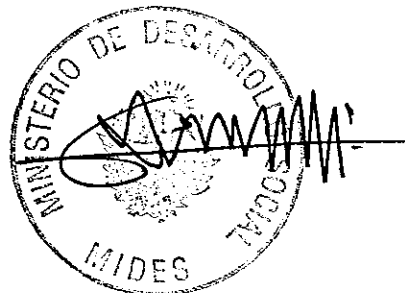


PROGRAMA POP

PROGRAMA PROYECTOS DE OPCIÓN PRODUCTIVA

Proyecto:
"Economía social de frontera"

Presentación para el Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR



Mayo de 2007

Ficha de presentación de proyecto – FOCEM

NÚMERO DE SOLICITUD

TÍTULO

Fortalecimiento de comunidades locales con proyectos de economía social.

PROGRAMA DEL FOCEM AL QUE SE VINCULA

Programa III – Cohesión Social

DATOS INSTITUCIONALES

País: Uruguay
Área de gobierno: Poder Ejecutivo Nacional
Organismo ejecutor: Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)
Personas Responsables: Christian Mirza – Director Nacional de Políticas Sociales del MIDES

ALCANCE Y LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Departamentos de frontera: Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano, Colonia, Rivera, Cerro Largo, Treinta y Tres y norte de Rocha.

MATRIZ DE MARCO LÓGICO

Ver Anexo I

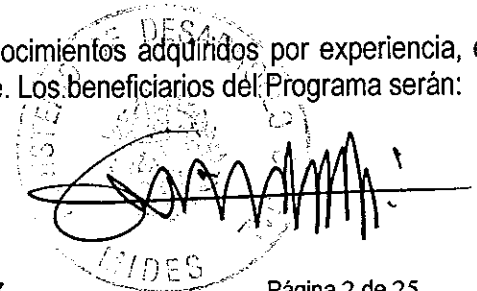
BENEFICIOS ESTIMADOS

El principal impacto que se busca alcanzar es apoyar a las comunidades involucradas en la reducción de la pobreza y el fomento de la inclusión social a partir de la generación de empleos dignos que provean de ingresos estables a los 400 hogares participantes. Los beneficios del proyecto, que alcanzarían a unas 1.700 personas, se materializarán a través de la creación y consolidación de 100 unidades productivas en los departamentos de frontera del país, que mitiguen la pobreza a través de la generación de ingresos en hogares de la población atendida por el Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social (PANES)
A su vez se considera relevante la creación de redes de economía social en localidades de frontera porque aumentarán las perspectivas de vinculación microrregional a través del intercambio económico y contribuirán a la consolidación del entramado social.
El proyecto incidirá además en la expansión del conocimiento por la realización de los estudios de mercado, lo que permitirá la expansión del conocimiento del mercado regional y de sus potencialidades de forma de fortalecer e incentivar el desarrollo local de las zonas involucradas y sus alrededores.

ESTIMACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS

La caracterización de la población beneficiaria se muestra en el Anexo que describe el Análisis socioeconómico. No obstante, destacamos que en esta población debemos reconocer que una de las mayores limitaciones para la reinserción laboral es la escasa educación formal y/o específica para un oficio que posee la población en situación de extrema pobreza. Las nuevas generaciones de pobres son desertores del sistema educativo, lo que reduce su capital humano para enfrentar la inserción laboral.

Por consiguiente, la generación de autoempleo a partir de los conocimientos adquiridos por experiencia, es para un grupo importante de esta población, una salida laboral viable. Los beneficiarios del Programa serán:



- Aproximadamente 400 hogares cuyos jefes/jefas participan de los emprendimientos. Se estiman 1700 personas integrantes de dichos hogares.
- Otras unidades económicas locales hoy apoyadas por el MIDES (como las que se generen en los programas Uruguay Clasifica, Fondo de Iniciativas Locales o Coordinación Territorial) se integrarán a las redes de intercambio económico microrregional, y resultarán también beneficiadas de los procesos de articulación iniciados.
- Se contratarán instituciones para el asesoramiento y seguimiento de gestión de los emprendimientos, lo que redundará en su fortalecimiento y en la creación de un tejido social interinstitucional en la zona.
- Los gobiernos locales serán beneficiarios de los resultados de este proyecto, tanto por los impulsos económicos a la zona como por las experiencias de redes y los conocimientos generados sobre el mercado microrregional.

Los retornos económicos que provean los emprendimientos serán aplicados a mejorar las redes comunitarias con el objetivo de incluir otros emprendimientos no beneficiarios de este proyecto, pero que se encuentran vinculados por su rubro, tipo de actividad o características de economía social y que son significativos para impulsar una economía local más y mejor desarrollada, y vinculada con la región fronteriza.

SITUACIÓN SIN PROYECTO

La generación de autoempleo ha sido tradicionalmente en nuestro país una alternativa para trabajadores que han salido del mercado laboral en épocas de crisis. Sin embargo, las garantías para la obtención de créditos y la carga fiscal para generar un emprendimiento han resultado barreras insalvables para los trabajadores con iniciativa laboral que pertenecen a los sectores de mayor pobreza.

En las zonas de frontera, el desempleo baja por el desarrollo de alternativas de sobrevivencia vinculadas al mercado informal de productos. Pero la precariedad y la inestabilidad de estas condiciones de trabajo y de ingresos consolidan los círculos de pobreza, en lugar de contribuir a superarlos.

Para viabilizar la generación de autoempleo en esta población, por las características de las limitaciones económicas en las que viven, es necesario además de viabilizar créditos y reducir la carga fiscal para evitar la informalidad, acompañar con asesoramiento en gestión a los participantes, durante un tiempo de por lo menos un año.

El universo de la población a atender es amplio. Actualmente alrededor de 75.000 hogares cobran el Ingreso Ciudadano. De ellos, el 10% ha participado en el Programa "Rutas de Salida" y más de 7000 han participado en el Programa "Trabajo por Uruguay". Desde estas experiencias se viene presentando una demanda creciente de apoyo a micro emprendimientos, ya sea a través de procesos de acompañamiento técnico en la formulación de sus proyectos como de asistencia económica que contemplan la particularidad del contexto del cual emergen.

En el cuadro siguiente se detallan los hogares inscriptos en el PANES a la fecha, en los departamentos donde se desarrollará el proyecto. El conjunto de hogares de estos 10 departamentos representan casi el 40% de la población total del PANES:



Departamento	Total hogares inscriptos al PANES	Distribución porcentual sobre el total del país
Artigas	6.474	5 %
Cerro Largo	6.336	4,8 %
Colonia	4.382	3,34 %
Paysandú	5.951	4,5 %
Río Negro	3.167	2,4 %
Rivera	7.466	5,7 %
Rocha	3.296	2,5 %
Salto	6.960	5,3 %
Soriano	4.344	3,3 %
Treinta y Tres	3.134	2,4 %
Total de universo a atender	51.510	39%
Total de población PANES del país	131.358 (100%)	39 %

ALTERNATIVAS POSIBLES

Para reducir el desempleo y la pobreza en los sectores que viven en la indigencia, la creación de opciones laborales protegidas parece la más adecuada. Pero reincorporar a esta población a las reglas actuales del mercado laboral no es sencillo, ya que implica en muchos casos la re-alfabetización y el aprendizaje de las nuevas tecnologías, para prepararlos para competir con las habilidades básicas que hoy se exigen en cualquier puesto de trabajo.

Otras alternativas podrían darse a partir de políticas activas de empleo tales como la intermediación entre oferta y demanda con servicios como bolsas de trabajo, e incluso con la creación de empleo transitorio, como lo hacen otros programas del MIDES. Ambas posibilidades cubren las expectativas de un sector de la población desocupada.

Estas alternativas son insuficientes en la medida que la población beneficiaria es altamente vulnerable al desempleo por sus características individuales y colectivas mencionadas. Por tanto se impone la necesidad de aplicar varias políticas de empleo complementarias, teniendo en cuenta en el diseño las debilidades y fortalezas de cada sector de población.

Sin duda un grupo importante de desocupados saldrá de su situación mediante la generación de empleo que ofrecerá el crecimiento económico. ¿Pero cuáles serán las condiciones de ese mercado laboral? ¿Estarán los habitantes con mayores niveles de pobreza preparados para ingresar en él?

Además, un grupo importante de estos habitantes de nuestro país tienen edades en las que no es posible generar procesos de rápida alfabetización, sino más bien desarrollar -con un acompañamiento adecuado- las

capacidades existentes. Por lo cual su probabilidad de encontrar un empleo formal y de buena calidad, aún con apoyo directo del Estado, es baja.

El autoempleo tampoco es una salida inmediata. La precariedad con que se desarrollan los emprendimientos en este sector de población responde a la falta de capital, a la baja capacitación, a las dificultades de productividad, y a las cargas fiscales para la pequeña empresa que existen en nuestro país.

Se desarrollan otros elementos en el Anexo II (Análisis Técnico).

INDICADORES ECONÓMICOS

Si bien la situación de desocupación en nuestro país se viene reduciendo luego de la profunda crisis económica del año 2002, la relación entre Montevideo y el Interior del país siempre ha presentado diferencias notorias. La desocupación en Montevideo es mayor porque los desocupados se trasladan a la capital a buscar empleo, ya que las alternativas de las localidades del Interior del país son más limitadas.

Así lo indica la tasa de empleo (cociente entre la población ocupada y el total de población económicamente activa). Para el año 2005, la tasa de empleo en Montevideo se ubicaba en el orden del 52%, mientras que en el mismo año en el Interior era del 50,5%.

Mejorar las oportunidades laborales en el Interior que puedan consolidarse como fuentes de ingresos estables, mejorará la situación ocupacional del país y la distribución territorial de la tasa de actividad, afincando pobladores en las zonas de frontera y manteniendo el arraigo en sus lugares de origen.

Para este proyecto tomaremos como indicadores de proceso la tasa de empleo, que hoy se ubica en los departamentos donde se implementará el proyecto en (datos del Instituto Nacional de Estadística, Encuesta Continua de Hogares, 2005):

▪ Artigas	55.7
▪ Salto	56.4
▪ Paysandú	57.6
▪ Río Negro	55.7
▪ Soriano	58.4
▪ Colonia	58.7
▪ Rivera	50.0
▪ Rocha	58.9
▪ Cerro Largo	53.5
▪ Treinta y Tres	58.9
Total interior	57.9
Montevideo	59.1

Como se puede observar, todos los departamentos seleccionados tienen una tasa de actividad inferior a la de Montevideo, y sólo 4 tienen una superior al promedio del Interior. Crear empleo mediante micro emprendimientos será una acción que favorecerá el incremento en la tasa de actividad de los departamentos de frontera hoy más deprimidos.

Por otra parte, la inversión económica en zonas de frontera –que son para nuestro país lugares alejados de la capital, es un medio de generar equidad interna entre la capital y el interior, ya que varios indicadores muestran diferentes niveles de vida entre los pobladores de ambas zonas. A modo de ejemplo, el promedio de los ingresos reales de los hogares de Montevideo (sin aguinaldo) en mayo del 2006 eran de \$ 18.329, mientras

que para el Interior urbano la cifra baja en un 30%, a valores de \$ 12.608. Esta cifra es a su vez, menos de la mitad de una canasta básica familiar.

Por tanto, todo impacto en los ingresos familiares de la población del Interior del país se transforma una prioridad para el Gobierno nacional por cuanto ha comenzado a diseñar precisamente un "Plan de Equidad" que abarcará aspectos como éste que promuevan una mayor integración social.

JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

El Ministerio de Desarrollo Social, creado por el Artículo 1° de la Ley N° 17.866, de 21 de marzo de 2005, tiene dentro de sus cometidos, la implementación, ejecución y coordinación de Programas de Atención a la Emergencia Social, dirigidos a quienes se hallan en situación de indigencia y de extrema pobreza (Artículo 9, literal F).

Mediante la Ley N° 17.869, de 20 de mayo de 2005, se declaró la situación de emergencia social y se estableció el Plan de Atención de la Emergencia Social (PANES), compuesto por siete programas, facultándose al Ministerio a desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento, instrumentación, ejecución, coordinación y evaluación de los mismos (Artículos 1° y 2).

Los grandes objetivos del PANES son:

- Garantizar la cobertura de las necesidades básicas de los sectores sociales más vulnerables, y frenar el riesgo de empobrecimiento agudo.
- Generar las condiciones y estructura de oportunidades para el más pleno ejercicio de los derechos sociales.
- Construir de manera colectiva y participativa las rutas de salida de la indigencia y la pobreza, en el marco de un proceso efectivo de integración social.

Uno de los programas del MIDES implicado directamente es "Construyendo Rutas de Salida".

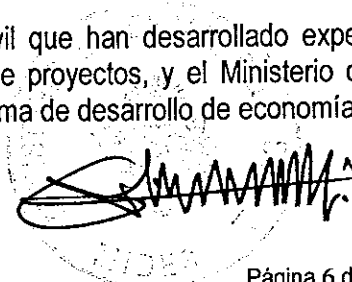
El objeto del Programa "Construyendo Rutas de Salida", consiste en desarrollar procesos socioeducativos y acciones comunitarias dirigidos a los beneficiarios del PANES.

Concomitantemente, la Dirección de Desarrollo Ciudadano implementa el Programa "Trabajo por Uruguay", que consiste en desarrollar actividades laborales por un período de cuatro meses, donde los protagonistas realizan procesos de integración al mundo laboral, recuperando hábitos de trabajo, aprendizajes y socialización.

El Programa "Proyectos de Opción Productiva" (POP) ofrece una oportunidad de generación de autoempleo a la población de jóvenes y adultos, protagonistas del PANES que viven situaciones de indigencia por haber vivido –entre otros factores determinantes- largos períodos de desempleo que han destruido los lazos de integración social y su vinculación con el empleo formal, pero que hoy tienen iniciativas y quieren desarrollar una actividad por su cuenta que mejore sus niveles de ingreso.

Sin embargo, las condiciones de trabajo de un emprendimiento requieren de algunas características particulares para consolidar la experiencia: condiciones adecuadas de crédito, inversión en bienes de capital, propender a experiencias asociativas, conocimiento del mercado, formalización del proyecto. Fortalecer estos aspectos requiere para la población del PANES un seguimiento técnico social, económico y productivo en el rubro específico de cada proyecto. Estos elementos se han diseñado en el Programa POP para adecuarlos a la población a atender.

En nuestro país existen muchas organizaciones de la sociedad civil que han desarrollado experiencia en asistencia técnica para la formulación y seguimiento de este tipo de proyectos, y el Ministerio cuenta con mecanismos para realizar acuerdos que permitan sustentar un Programa de desarrollo de economía social con



ellas. El diseño del Programa realizará convenios con estas organizaciones para analizar la factibilidad de los proyectos, apoyar de cerca la implementación de los mismos, y lograr un aprendizaje por parte de los destinatarios de la gestión de los micro emprendimientos que apunte a su sostenibilidad en el tiempo.

Consideramos además que la "cultura de frontera" incide en esta población ofreciendo "recursos de sobrevivencia" como el comercio informal, dado que el mercado no ofrece condiciones de ingreso suficientes para realizar las transacciones formales entre países a pequeña escala. En este tema es difícil incidir, pero resulta imprescindible lograr una mayor conciencia de las ventajas de las leyes del MERCOSUR en esta población, y propender a negociaciones formales transfronterizas mediante el logro de volúmenes y condiciones de negocios acordes a su producción.

El enclave de frontera de un conjunto importante de emprendimientos uruguayos, el impulso de experiencias asociativas y el mejor conocimiento del mercado micro regional, serán los elementos básicos para iniciar con el Programa POP desde el Ministerio de Desarrollo Social, un proceso proactivo que mejore las condiciones de comercialización entre los países a pequeña y mediana escala.

Por su parte, los países vecinos como Brasil están preparando también Programas de Desarrollo en la Faja de Frontera, diseñados por el Ministerio de Integración Nacional de este país. A través de su Iniciativas Productivas Locales, está desarrollando programas de mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Faja de Frontera. En concreto en el Arco Sur que cubre nuestra frontera con Brasil, (subregión 17), la migración campo-ciudad del Estado de Rio Grande do Sul ha fortalecido la urbanización de la frontera, y apunta a que "una de las principales bases del desarrollo subregional reside en el aprovechamiento del potencial logístico y de integración con los países vecinos". Por tanto Brasil fomentará la "expansión de los servicios de apoyo logístico -almacenaje, distribución y intermediación comercial- en los centros sub-regionales, en especial en los fronterizos estratégicos, ampliando la competitividad de los productos sub regionales en los países del MERCOSUR (...) y consolidando las relaciones comerciales y culturales con los países vecinos". (Publicación del Ministerio de Integración Regional: "Programa de Desarrollo de la Faja de Frontera" 2004-2007).

En este sentido, un Programa de Proyectos Productivos desarrollado principalmente en las ciudades que tienen sus "gemelas" de frontera, será de importancia para conocer las potencialidades de desarrollo comercial en estas franjas. A modo de ejemplo, los pares (Chuy - Chui, Rio Branco - Jaguarao, Rivera - Santa Ana do Livramento, Artigas- Quaraí, Bella Unión - Barra do Quaraí - Monte Caseros, Salto - Concordia; Paysandú - Colón y Concepción del Uruguay, Fray Bentos - Gualeguaychú, Agraciada, N. Palmira y Carmelo con El Tigre, y Colonia - Buenos Aires son puntos donde los emprendimientos del lado uruguayo podrán desarrollar contactos comerciales con rubros similares o complementarios de los países vecinos.

RELACIÓN CON OTROS PROYECTOS

Como se describe en el punto anterior, este Programa es una opción laboral permanente para los protagonistas que terminan sus procesos en los programas "Rutas de Salida" y "Trabajo por Uruguay", así como para quienes participan en programas especiales del PANES. También prevé la coordinación y articulación con el Programa "Uruguay Clasifica" en la medida que puede financiar emprendimientos de sus participantes, así como de la Dirección ministerial de "Coordinación Territorial", donde los protagonistas del PANES que viven en asentamientos pueden integrar proyectos productivos y consolidar sus emprendimientos mediante los apoyos que ofrece este Programa.

Ya está establecida una coordinación entre estos Programas del Ministerio de Desarrollo Social, vinculada a varios temas institucionales, y a este Proyecto en particular.

Se detallan algunas de las características relevantes que definen a los Programas señalados:

- Ingreso Ciudadano (IC)

El ingreso ciudadano es una transferencia monetaria dirigida a los hogares, donde el protagonista asume compromisos vinculados al ejercicio de sus propios derechos: realización de controles médicos, permanencia de niños y adolescentes en el sistema educativo y realización de actividades comunitarias (Rutas de Salida)

- Construyendo Rutas de Salida

Con la asignación del ingreso ciudadano, el hogar se compromete, además de a la realización de controles médicos y a la permanencia de los niños y adolescentes en el sistema educativo, a la participación en el Programa Rutas de Salida. El mismo apunta a la recuperación de la capacidad de lecto-escritura y de la lógica matemática, la identificación de aptitudes para el trabajo el abordaje de los derechos de ciudadanía y el estímulo del autoestima.

- Trabajo por Uruguay

Busca el fortalecimiento ciudadano y la mejora de la calidad de vida de los protagonistas del PANES mediante una experiencia sociolaboral que desarrolle oportunidades educativas y promueva el desarrollo de estrategias personales y sociales para la construcción de rutas de salida a las situaciones de emergencia social.

- Mejoramiento del Hábitat

Tiene como objetivo la mejora de la calidad de vida de los protagonistas del PANES, especialmente aquellos que se encuentran en situación de emergencia habitacional, brindando materiales de construcción y asistencia técnica.

- Proyectos de Opción Productiva (POP)

Consiste en una transferencia de recursos económicos, capacitación y apoyo técnico a diferentes iniciativas surgidas de los programas del PANES (sobre todo de Trabajo por Uruguay y de Rutas de Salida) como forma de promover salidas a las situaciones de emergencia social.

- Plan de Emergencia Sanitaria

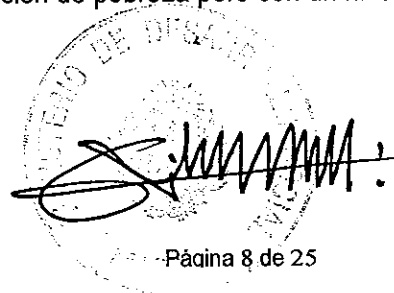
Tiene por objetivo garantizar la cobertura de atención a la salud a los protagonistas del PANES, estableciendo como prioridad aquellas personas más vulnerables desde el punto de vista de económico y cultural.

- Uruguay Clasifica

Está dirigido a familias y personas que tiene como una de sus principales fuentes de ingresos la clasificación artesanal de residuos. Se busca que los niños y adolescentes de estas familias permanezcan o reingresen al sistema educativo. Asimismo, se promueve una gestión social de los residuos con todas las partes involucradas.

- Fondo de Iniciativas Locales (FIL)

Es un fondo rotatorio destinado a apoyar la consolidación de emprendimientos económicos, socioculturales o ambientales de carácter colectivos que ya estén en marcha. Está destinado a grupos familiares o asociativos conformado por sectores sociales que se encuentran en situación de pobreza pero con un nivel mínimo acumulado de capacidad para sostener el proyecto.



- Campaña por la Identidad

Tiene por objeto la promoción del derecho a la identidad facilitando el acceso de los ciudadanos a su documentación básica, como la partida de nacimiento y cédula de identidad.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

El proyecto consta de tres componentes principales:

1. Apoyo técnico y económico a micro emprendimientos preferentemente asociativos, ubicados en los departamentos de frontera con Argentina y Brasil.
2. Creación y/o consolidación de redes económicas microrregionales con objetivos de intercambio comercial.
3. Conocimiento de los mercados microrregionales para conocer las posibilidades de complementariedad productiva, condiciones de la oferta, la demanda y de negociación para este tipo de emprendimientos.

Habrà una Unidad de Coordinación de Proyectos FOCEM-MIDES, que tendrá personal a nivel central y equipos regionales.

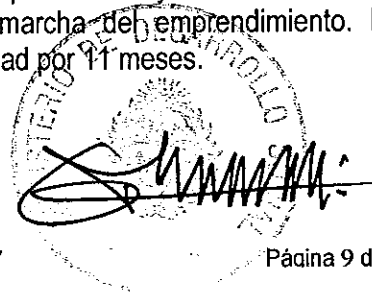
Se convocará a presentación de proyectos en las localidades donde existen preceptores del Ingreso Ciudadano, y donde las Organizaciones de la Sociedad Civil se encuentren desarrollando programas de Rutas de Salida o Trabajo por Uruguay en convenio con el MIDES. Se difundirá este Programa también a través de las Mesas Territoriales.

La implementación de los proyectos estará a cargo de organizaciones locales de la sociedad civil –ONGs- con especialización en apoyo a micro emprendimientos, que serán seleccionadas por el MIDES.

Inicialmente se realizarán 4 instancias de capacitación que conforman la etapa de formulación de proyectos, donde los emprendedores plantean su idea en la primera instancia, reciben una devolución para completarla, y luego realizan en las instancias 2, 3 y 4 la profundización en conceptos de mercado, administrativos y de recursos humanos, logrando finalmente completar el proyecto completo en todos los aspectos. Estas instancias podrán abarcar plazos cortos o largos, según el grado de avance en la formulación que hayan logrado los emprendedores cuando presentan la idea, y su desempeño hasta completar el proyecto. El promedio estimado es un mes de trabajo conjunto, pero puede tener variaciones en el tiempo, porque puede haber importantes reformulaciones de la idea en este proceso. Esta etapa es imprescindible para poder pasar a la fase de capacitación para visualizar la factibilidad económica, social, productiva y de mercado.

Si la capacitación concluye que es viable el proyecto, se presenta un informe al MIDES, donde se resuelve el apoyo económico, cumplida la cual los emprendedores preparan la implantación del proyecto en el territorio, con el apoyo de la asistencia técnica asignada al proyecto. Se estima que un porcentaje de los proyectos presentados no superarán esta etapa, por lo cual los efectivamente implementados serán un número menor a los evaluados.

La organización encargada del seguimiento técnico aporta capacitación en aspectos administrativos, organizativos (cooperativos si se trata de este tipo de proyectos), productivos y de mercado, así como un seguimiento que evalúa periódicamente, revisa y reformula la marcha del emprendimiento. Esta ONG presentará informes bimensuales al MIDES, quien apoya esta actividad por 11 meses.



Para apoyar la consolidación de los emprendimientos, se crearán redes comerciales, que propendan tanto al ahorro monetario por las compras en común (al unirse para generar mayores volúmenes), como a la venta de productos similares en mercados cercanos, o en las localidades "gemelas" del otro lado de la frontera. Se realizarán además tres ferias comerciales, como instancias donde mostrar públicamente su actividad, y crear espacios de intercambio comercial de sus productos en la micro región.

Como instancia de capacitación para todos los micro emprendimientos que participan de este proyecto, se organizará un Seminario sobre aspectos legales de la comercialización en el MERCOSUR, de modo de instruir a los emprendedores en sus posibilidades, y diseñar con ellos mecanismos de importación o exportación en la frontera necesarios para la circulación microrregional de productos.

COSTOS Y CRONOGRAMA FINANCIERO

Costo total del Proyecto en miles de dólares: U\$S 1. 646.806

Aporte correspondiente al FOCEM: U\$S 1.399.785

Aporte Nacional: U\$S 247.021

Cronograma financiero: Se iniciará la preparación del proyecto a partir del 15 de marzo de 2007, y el detalle del cronograma se puede apreciar en el Anexo III: Análisis Financiero.

Los desembolsos por año serán:

	TOTAL	APORTE FOCEM	APORTE NACIONAL
2007	1.352.902	1.178.981	173.921
2008	293.904	220.804	73.100
TOTAL	1.646.806	1.399.785	247.021

DURACIÓN DESDE EL INICIO DE SU PREPARACIÓN HASTA LA PUESTA EN OPERACIÓN

Se estiman 60 días para preparar la puesta en marcha del proyecto. Suponiendo su aprobación para inicios de junio 2007, se pondrá en operación en agosto del mismo año.

FECHA PREVISTA DE PUESTA EN MARCHA

El Programa se encuentra en implementación en el Ministerio, pero se ha conformado una cartera de proyectos que no se pueden atender por escasez de fondos y limitación de rubros. Este proyecto es imprescindible para complementar el Programa POP en los aspectos que hoy no puede cubrir, especialmente en las localizaciones del interior del país que son área prioritaria para el presente Proyecto.

Se podrá poner en marcha en Agosto 2007.

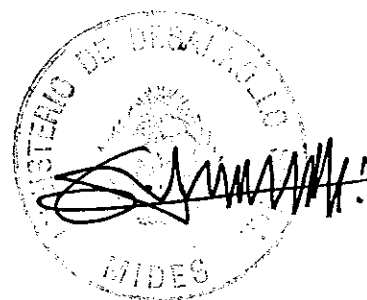
DURACIÓN DEL PROYECTO

14 meses que incluyen: 2 meses de preparación y 12 de ejecución.



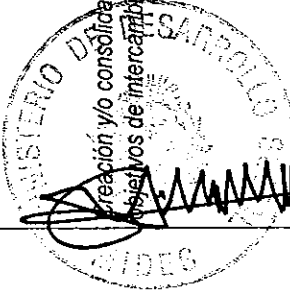
LISTA DE ANEXOS INCLUIDOS

- Anexo I: Matriz de Marco Lógico (Pag. 12)
- Anexo II: Análisis Técnico (Pag. 15)
- Anexo III: Análisis Financiero (Pag. 16)
- Anexo IV: Análisis Socioeconómico (Pag. 18)
- Anexo V: Análisis Ambiental (Pag. 23)
- Anexo VI: Análisis Costo-Beneficio (Pag. 24)

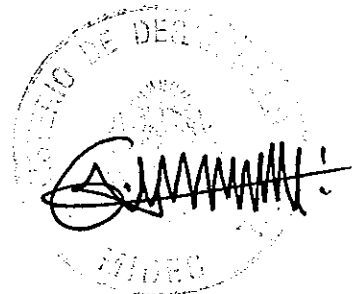


Anexo I - Matriz de Marco Lógico

Resumen Narrativo		Indicadores		Medios de Verificación		Supuestos	
IMPACTOS		IMPACTOS		Medios de Verificación		Supuestos	
FIN:	Contribuir a la generación de ingresos estables y adecuados a partir de la construcción de rutas de salida de las situaciones de emergencia social atendidas por el Plan de Emergencia, a la vez que favorecer procesos asociativos y experiencias de intercambio comercial micro regional desde los departamentos fronterizos con Argentina y Brasil.	Emprendimientos funcionando y articulando para la comercialización regional, en los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano, Colonia, Rivera, Cerro Largo, Treinta y Tres y norte de Rocha.	Informes de factibilidad socio económica de proyectos, Emprendimientos apoyados económicamente, Informes de asistencia técnica. Cursos de capacitación. Reuniones de redes. Eventos de intercambio comercial (ferias, etc.)	Demanda de apoyo técnico y financiero para el desarrollo de emprendimientos.			
PROPÓSITO:	Apoyo técnico y económico a micro emprendimientos preferentemente asociativos, ubicados en los departamentos de frontera con Argentina y Brasil, en dos áreas:	EFFECTOS DIRECTOS:	120 formularios de POP completos. 120 convenios firmados para capacitar en evaluación de factibilidad socio económica. 120 capacitaciones para evaluación de factibilidad de proyectos. 100 convenios firmados para asistencia técnica y capacitación. 100 informes de asistencia técnica. Programas de los cursos de capacitación. 100 Documentos firmados para la transferencia de fondos. Informes de rendiciones de cuentas. Comprobantes de devolución de los fondos.	Funcionamiento adecuado de procedimientos institucionales			
A. Apoyo técnico a los emprendedores en el análisis de su factibilidad socio económica, y apoyo en asistencia técnica y capacitación para la gestión y sustentabilidad del proyecto.	120 proyectos formulados y evaluados en su factibilidad social, económica y productiva.	100 proyectos apoyados con capacitación y asistencia técnica.		Capacidad de los emprendedores para consolidar sus productos y mejorarlos.			
B. Apoyo económico a los emprendimientos, en los rubros comerciales, pequeñas industrias, servicios comunitarios, culturales y producción agropecuaria.	100 proyectos apoyados económicamente en diferentes rubros tales como producción agraria, pequeñas industrias, comercios, producción de bienes y servicios.	Reuniones y eventos de intercambio de información y de programación de comercialización en común (redes). Contactos con clientes y concreción de negocios.					
Conocimiento de los mercados micro regionales para conocer las posibilidades de complementariedad productiva, condiciones de la oferta, la demanda y de negociación para este tipo de emprendimientos.	Especialistas contratados para la realización de los estudios binacionales.	Contratos para la realización de Estudios de mercado.					



COMPONENTES:	PRODUCTOS :		
<p>Generar espacios para la creación de proyectos productivos entre los participantes del Plan de Atención a la Emergencia Social.</p> <p>Lograr la formulación y evaluación de factibilidad de los proyectos, que luego serán apoyados económicamente, y paralelamente con asistencia técnica y capacitación.</p> <p>La distribución territorial de los proyectos será el resultado de la demanda de los emprendedores. Se estiman 60 proyectos ubicados en los departamentos del litoral oeste, y 40 emprendimientos en los departamentos de la frontera noreste.</p>	<p>4 Reuniones con interesados en formular proyectos</p> <p>120 proyectos formulados</p> <p>120 proyectos pasados a evaluación de factibilidad,</p> <p>120 proyectos evaluados</p> <p>100 proyectos con servicios de capacitación y asistencia técnica</p> <p>100 proyectos apoyados económicamente, en diferentes rubros.</p>	<p>120 formularios de POP completos.</p> <p>120 convenios firmados para evaluación de viabilidad.</p> <p>120 informes de evaluación de proyectos.</p> <p>100 convenios firmados para asistencia técnica y capacitación.</p> <p>100 informes de asistencia técnica.</p> <p>Programas de los cursos de capacitación.</p> <p>100 Documentos firmados para la transferencia de fondos.</p> <p>Informes de rendiciones de cuentas.</p> <p>Comprobantes de devolución de los fondos.</p>	<p>Capacidad de los emprendedores para consolidar sus productos y mejorarlos</p>
<p>Emprendimientos asociados en red para la comercialización binacional.</p>	<p>Al menos 20 reuniones de intercambio de información y de planificación de comercialización en común con emprendedores de países vecinos.</p> <p>Al menos 30 contactos entre emprendedores con clientes potenciales para la concreción de negocios.</p> <p>3 ferias transfronterizas.</p> <p>1 Seminario sobre comercialización en el MERCOSUR</p>	<p>Convocatorias a reuniones y eventos para la comercialización en común.</p> <p>Lista de asistencia a reuniones.</p> <p>Documentos de acuerdo de comercialización.</p> <p>Registro de transporte de productos.</p>	<p>Mantenimiento de acuerdos internacionales para la comercialización en la frontera.</p>
<p>Estudios de mercado binacionales en los principales rubros de los emprendimientos. Intercambio de los emprendedores con el gobierno local para analizar los aspectos relevantes de la economía en la frontera.</p> <p>Presentación pública de los estudios realizados.</p>	<p>4 especialistas contratados para la elaboración de los estudios binacionales.</p> <p>Al menos 5 encuentros de intercambio con los gobiernos locales.</p>	<p>Estudios de mercado contratados</p> <p>Entrevistas o reuniones realizadas.</p>	<p>Técnicos locales capacitados con disponibilidad para trabajar en el proyecto</p>



ACTIVIDADES:	PRESUPUESTO (en U\$S): 1.646.806
<p>Componente 1. Pasos:</p> <p>A. Formación de grupos de protagonistas del PANES para iniciar procesos socioeducativos que orienten en la formulación de proyectos productivos.</p> <p>B. Convenio con Entidad de Asistencia Técnica para el estudio de factibilidad. Aprobación de informe por parte del MIDES.</p> <p>C. Apoyo económico a los proyectos aprobados.</p> <p>D. Convenio con Entidad de Asistencia Técnica para la capacitación y asesoramiento en gestión a los emprendimientos aprobados</p>	<p>4 Instancias de formulación de proyectos por cada proyecto y por cada departamento con 3 técnicos c/u. = 19.500</p> <p>Evaluación de 120 proyectos = 63.000</p> <p>Apoyo económico a 100 proyectos x U\$S 7.000 (promedio) = 700.000 (se estima un máximo de U\$S 10.000 por proyecto)</p> <p>Asistencia técnica a 100 proyectos por un año (80% microempresas, 20% pequeña empresa o cooperativas) = 462.000</p>
<p>Componente 2</p> <p>Creación y/o fortalecimiento de redes comerciales entre los emprendimientos. Establecer criterios de estandarización y calidad de los productos o de complementariedad de los mismos, según los clientes potenciales. Establecer acuerdos para un mejor aprovechamiento de la logística de exportación. Promover la participación en ferias fronterizas. Difusión pública de la existencia de las redes y de los contactos. Involucramiento de los medios masivos de difusión locales.</p>	<p>Técnicos para acompañar la conformación de redes (4 técnicos / 6 meses) = 15.000</p> <p>Eventos de encuentro e intercambio (3 ferias fronterizas) = 6.000</p> <p>Seminario sobre la comercialización en el MERCOSUR = 3.000</p>
<p>Componente 3</p> <p>Selección de técnicos para la realización de los estudios de mercado. Identificación de sectores a estudiar. Asesoramiento para conocer y explotar las ventajas competitivas de la producción y el comercio uruguayo en el MERCOSUR.</p>	<p>Contratación de 4 expertos para los dos estudios micro regionales de mercado (uno uruguayo y otro argentino o brasilero según el caso para cada micro región) Dos grupos de expertos x 3 meses c/u = 12.000</p> <p>2 Eventos regionales de presentación de resultados de los estudios de mercado = 3.000</p>
Evaluación (4%)	51.340
Auditoría (3%)	38.505
Costos administrativos (2%)	25.670
Imprevistos (1,5%)	770
Contrapartida nacional (15%)	247.021

MINISTERIO DE GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESQUERÍA
 URUGUAY
 [Signature]

Anexo II: Análisis Técnico

Aspectos legales e instrumentales de las obras y actividades estipuladas en el proyecto y sus alternativas.

Las leyes actuales proponen para la microempresa un impuesto progresivo, que se aplica a las micro y pequeñas empresas instaladas, aumentando su aporte desde el primer al tercer año, y en este último sus aportes son de casi un salario mínimo nacional. Paralelamente, la actividad comercial en la vía pública se ha regularizado mediante la creación de un **Monotributo** que tiene las siguientes características:

La propuesta de Ley de Reforma Tributaria cambia los alcances del Monotributo y los expande a otras actividades, pero no resuelve una cobertura en cantidad de integrantes suficiente para fomentar empresas de 5 puestos de trabajo con bajo costo.

El cuadro que sigue compara los beneficios de las diferentes leyes, incorporando lo que propone la nueva de Cooperativas Sociales que se presentan en el Ministerio de Desarrollo.

	Monotributo (Ley 17.296 Art. 590 a 601)	Beneficios fiscales a la Microempresa (Ley 17.436)	Proyecto de Reforma Tributaria (Art. 61 a 75)	Cooperativas Sociales (Ley 17.978)
Cobertura	1 a 4 personas	1 a 4 personas	1 a 3 personas	6 a 10 personas
Forma Jurídica a la que aplica	Unipersonal	Unipersonal	Unipersonal -Sociedad de Hecho	Cooperativa
Actividades a las que aplica	Actividad comercial en la vía pública	A toda actividad categorizada como microempresa	A toda actividad empresarial de reducida dimensión económica	A toda cooperativa cuyos socio se encuentren en situación de extrema vulnerabilidad social.
Beneficios tributarios	Se sustituyen los pagos habituales a BPS y DGI por un único tributo	Escalona los aportes patronales jubilatorios y el impuesto a la micro y pequeña empresa en tres ejercicios económicos.	Se sustituyen los pagos habituales a BPS y DGI por un único tributo y reduce los aportes patronales jubilatorios	Se suprimen los aportes patronales jubilatorios, incluso el aporte complementario por la cuota mutual de los socios y los trabajadores. Se exonera de tributos nacionales (DGI).
Límite superior de ingreso por ventas	Establecido en literal E del Art.33 del Título 4 del TOCAF	Establecido en literal E del Art.33 del Título 4 del TOCAF	60% del límite establecido en literal E del Art.33 del Título 4 del TOCAF	No existe.
Base ficta para calcular el monto de aportación	1 BPC (Base de Prestaciones y Contribuciones)	De 11 BFC (Base Ficta de Contribución) en adelante	De 5 BFC en adelante.	El sueldo del trabajador según su grupo o convenio colectivo.
% de aportación de la empresa por ejercicio	35.625 si no opta por C. Mutual, 27.625 si opta	18.25 -1º ejerc. 21.375 - 2º ejerc 27.625 -3ºejerc + Imp.a la Peq. Empresa DGI escalonado.	27.5 % sin reducción de aporte Patronal. 21.5 % si reduce	15,125 % por cada trabajador.

La estructura fiscal para los emprendimientos que estamos proponiendo, debería combinar los beneficios existentes con una gradualidad mayor en el tiempo y una cobertura mayor de población. Con este fin se ha elaborado una propuesta de Ley para fomentar que este sector alcance la formalización de las empresas, considerando la importancia de este logro como un importante factor de inclusión económica.

Anexo III: Análisis Financiero
Flujo de caja del proyecto (en realidad son solo egresos)

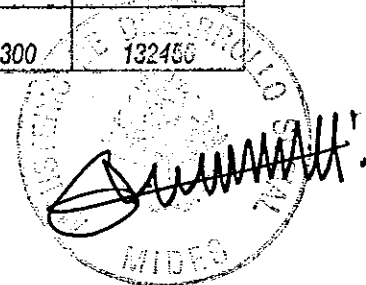
El proyecto tiene un costo total de US\$ 1.646.806 de los cuales corresponden a fondos del FOCEM , 1.399,785, el 85%. De dichos fondos, el 38,89 % será destinada a capacitación para la formulación de emprendimientos, y asistencia técnica a los proyectos, 50,01 % al apoyo económico directo de los emprendimientos y 2,79 % a otros apoyos directos y de relacionamiento con el medio tal y como se detallan en la planilla que se presenta a continuación.

CONCEPTO	Cantidad	En miles de U\$S	% de Aportes del FOCEM
Formulación de proyectos*	4 instancias	19.500	1,39
Evaluación de factibilidad*	120 proyectos	63.000	4,50
Asistencia técnica micro emprendim.	80	346.500	24,75
Asistencia técnica pequeños emprendim.	20	115.500	8,25
Asistencia económica	100	700.000	50,01
Formación de redes: litoral y noreste	4 téc.x 6m.	15.000	2,79
Ferias fronterizas (difusión, trasl.,local)	3	6.000	
Seminario sobre MERCOSUR	1	3.000	
Estudios de mercado	2	12.000	
Eventos presentación Estudios	2 binacionales	3.000	
Evaluación	4%	51.340	8,31
Auditoria	3%	38.505	
Costos administrativos	2%	25.670	
Imprevistos	1,50%	770	
TOTAL A FINANCIAR POR FOCEM	85% del proy.	1.399.785	100%
Consultores para la coordinación del Proyecto		57.400	
Técnicos para la coordinación local del Noreste		25.600	
Técnicos para la coordinación local del Litoral Oeste		25.600	
Pasajes y viáticos para coord. gral.		4.771	
Pasajes y viáticos para coord. local		44.050	
Infraestructura y gastos de funcionamiento		32.600	
Folletería y publicaciones		17.000	
Capacitación específica para microemprendedores		40.000	
APORTE NACIONAL	15% del proy.	247.021	-----
TOTAL DEL PROYECTO	100 %	1.646.806	-----

*Se refiere a capacitación a la población para la formulación y evaluación de los emprendimientos

Egresos junio 2007 – julio 2008 (en miles de dólares)

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Total 2007
Instancias de formulación de proyectos (19.500)	3.500	8.000	8.000	-	-	-	-	19.500
Capacitación sobre viabilidad (63.000)	-	21.000	21.000	21.000	-	-	-	63.000
Apoyo económico (700.000)	-	-	210.000	280.000	210.000	-	-	700.000
Asistencia técnica (462.000)	-	-	12.600	29.400	42.000	42.000	42.000	168.000
Formación de redes (15.000)	-	-	-	-	2.500	2.500	2.500	7.500
Ferias Fronterizas (6.000)	-	-	-	-	-	-	2.000	2.000
Seminario s/ Comercialización en el MERCOSUR (3.000)	-	-	-	-	-	-	-	-
2 Estudios de mercado (12.000)	-	-	-	2.000	2.000	4.000	2.000	10.000
2 Eventos de presentación de Estudios de mercado regionales (3.000)	-	-	-	-	-	-	-	-
Evaluación (51.340)				12.835				12.835
Auditoría (38.505)			6.505				10.000	16.505
Costos administrativos (25.670)			2.567	2.567	2.567	2.567	2.567	12.835
Imprevistos (770)								
Total aporte FOCEM/mes	3.500	29.000	260.672	347.802	259.067	51.067	61.067	1.012.175
Consultores para la coordinación del Proyecto (57.400)	4140	4140	4140	4140	4000	4000	4000	28560
Técnicos para la coordinación local del Noreste (25.600)	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	14000
Técnicos para la coordinación local del Litoral Oeste (25.600)	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	14000
Pasajes y viáticos para coord. gral. (4771)	600	300	300	300	300	300	300	2400
Pasajes y viáticos para coord. Local (44050)	3050	5100	5100	2800	2800	2800	2800	24450
Infraestructura y gastos de funcionamiento (32.600)	3000	9200	1500	1540	1540	1500	2700	20940
Folletería y publicaciones (17.000)	3000		800	1000		800	2500	8100
Capacitación específica para microemprendedores (40000)			4000	4000	4000	4000	4000	20.000
Total aporte Nacional/mes	17790	22740	19840	17780	16640	17400	20300	132450



	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Total 2008
Instancias de formulación de proyectos	-	-	-	-	-	-	-	0
Estudios de viabilidad	-	-	-	-	-	-	-	0
Apoyo económico	-	-	-	-	-	-	-	0
Asistencia técnica	42.000	42.000	42.000	42.000	42.000	42.000	42.000	294.000
Formación de redes	2.500	2.500	2.500	-	-	-	-	7.500
Ferías Fronterizas	-	2.000	-	-	2.000	-	-	4.000
Seminario s/ Comercio Microrregional en el MERCOSUR	-	3.000	-	-	-	-	-	3.000
2 Estudios de mercado	2.000	-	-	-	-	-	-	2.000
2 Eventos de presentación de los Estudios de mercado regionales	-	-	1.500	1.500	-	-	-	3.000
Evaluación	12.835	-	-	12.835	-	-	12.835	38.505
Auditoría	-	-	-	10.000	-	-	12.000	22.000
Costos administrativos	2.567	2.567	2.567	2.567	-	-	2.567	12.835
Imprevistos	-	-	770	-	-	-	-	770
Total aporte FOCEM/mes	61.902	52.067	49.337	68.902	44.000	42.000	69.402	387.610
Consultores para la coordinación del Proyecto	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	28000
Técnicos para la coordinación local del Noreste	2000	2000	2000	2000	2000	2000	-	12000
Técnicos para la coordinación local del Litoral Oeste	2000	2000	2000	2000	2000	2000	-	12000
Pasajes y viáticos para coord. gra.	571	300	300	300	300	300	3100	5171
Pasajes y viáticos para coord. local	2800	2800	2800	2800	2800	2800	-	16800
Infraestructura y gastos de funcionamiento	1500	2700	1500	1500	1500	1500	1500	11700
Folletería y publicaciones	2500	3500	-	1500	-	1400	-	8900
Capacitación específica o capital de giro para micro emprendedores	4000	4000	4000	4000	4000	-	-	20000
Aporte Nacional	19371	21300	16600	18100	16600	14000	8600	114571

SÍNTESIS DE DESEMBOLSOS POR PERIODO

	Mes 1 (2007)	Mes 4 (2007)	Mes 8 (2008)	Mes 11 (2008)	TOTAL
FOCEM	139.978	874.197	164.806	220.804	1.399.785
Aporte nacional	173.921	-	-	73.100	247.021
Subtotal	313.899	637.797	164.806	293.905	1.646.803

DESEMBOLSOS POR AÑO

	TOTAL	FOCEM	APORTE NAL.
2007	1.144.625	1.012.175	132.450
2008	502.181	387.610	114.571

[Handwritten signature and stamp]

Anexo IV: Análisis Socioeconómico

1. Panorama regional

En América Latina la problemática de la pobreza es uno de los principales temas en las agendas de los gobiernos y de los organismos internacionales. En las proyecciones 2003 – 2005 de pobreza e indigencia desarrollados por CEPAL y presentados en el Panorama Social 2005 se muestra que los niveles de pobreza se están reduciendo. A pesar de que se ha evidenciado este descenso en los niveles de pobreza, se viene realizando a un ritmo menor al deseable si se desea cumplir con las Metas del Milenio.

En concreto, la CEPAL proyecta para el 2005 un 40,6% de pobres y un 16,8% de indigentes, lo que significa 213.000.000 y 88.000.000 de pobres e indigentes respectivamente. Estos datos son mejores frente a un 44 % de pobres y 19.4% de indigentes en el 2002 y de 41.7% y 17.4%.

Se espera que esta reducción continúe debido al crecimiento regional aunque a un ritmo menor al del 2004.

Otra forma de analizar el bienestar de la población es en base al estudio de las necesidades básicas. Las dimensiones que más se destacan son la vivienda, el acceso al agua potable, saneamiento y educación.

Las mayores carencias se encuentran en las condiciones habitacionales y el saneamiento. Las menores carencias de la región se encuentran en asistencia escolar, disponibilidad de servicios higiénicos, acceso al agua potable y conexión a la red de energía eléctrica.

Uruguay, con Chile y Costa Rica, se encuentran el grupo de países de menor influencia de pobreza extrema. En el otro extremo están Bolivia, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Paraguay.

Los promedios nacionales ocultan diferencias importantes entre los grupos sociales y áreas geográficas. Existen importantes diferencias territoriales, de género, generaciones, raza y etnia a nivel del continente latinoamericano. Uruguay, por su parte, presenta interesantes particularidades respecto del resto de la región.

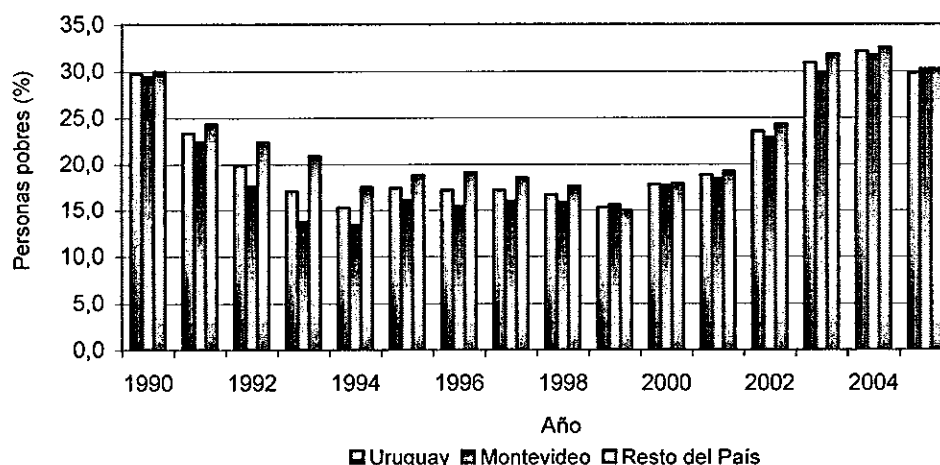
2. Evolución de la pobreza en Uruguay. 1990 – 2005

Para analizar la evolución de las personas bajo la línea de pobreza para Uruguay, Montevideo y resto del país entre los años 1990 y 2005, observamos la gráfica que sigue. Las cifras no varían sustancialmente entre Montevideo e interior urbano. En lo que hace propiamente a la evolución, es de notar una mejora en los niveles de pobreza hacia la mitad de la década del noventa – el mínimo valor registrado en el período corresponde a 1994, cuando se estimó en 15,3 el porcentaje de personas bajo la línea de pobreza en el Uruguay urbano. A partir de entonces, sin embargo, los niveles de pobreza comienzan a estabilizarse entre 1995 y 1999 y a aumentar hasta 2004, cuando se alcanzó para Uruguay valores del 32,1%.

Se pueden identificar, por lo tanto, tres grandes períodos: uno (entre 1990 y 1994) de reducción de los niveles de pobreza, otro (1995 a 1999) donde los niveles de pobreza se mantuvieron relativamente estables y finalmente un período de incremento del porcentaje de personas bajo la línea de pobreza es la característica (2000 a 2004).



Gráfico 1. Personas bajo la línea de pobreza -metodología INE 2002- por año según región. En porcentaje.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística - Encuesta Continua de Hogares.

En el gráfico se observan los niveles de pobreza entre 1990 y 2005 para Uruguay, Montevideo y resto del país urbano. Puede visualizarse que la pobreza disminuye en una primera etapa para comenzar a incrementarse desde el 2000. En esfuerzo de reducción de la pobreza que dio sus frutos en la primera mitad de la década se pierde hacia el final de la misma y el país se encuentra hacia el 2004 con niveles de pobreza incluso algo superiores a los registrados en 1990. En 2005, aunque la tendencia de aumento de la pobreza se revierte, los valores son similares a los del inicio de la década.

Perfil sociodemográfico de la población PANES

Los datos fueron obtenidos del "Perfil Social de la Población incluida en el PANES", mayo de 2006 elaborado por la Dirección de Evaluación y Monitoreo del Ministerio de Desarrollo Social.

Dada la forma de procesamiento de los datos de la población PANES no es posible identificar a los protagonistas por zonas o barrios.

1. Distribución geográfica

Los departamentos donde se realizará la intervención comprenden un 15% del total de la población PANES del país. Artigas comprende el 5%, Colonia el 3%, Paysandú el 5% y Rocha el 2%.

2. Incidencia

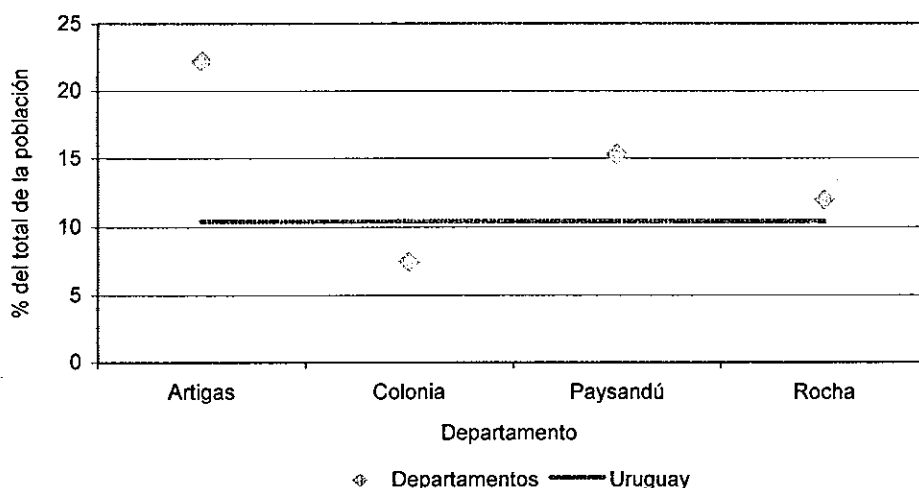
Una forma más adecuada de dar cuenta de la distribución geográfica de la población PANES es observar su incidencia en el total de la población del departamento.

En el Gráfico N°2 se presenta –a modo de ejemplo- el porcentaje de la población de los departamentos de Artigas, Colonia, Paysandú y Rocha incluidas en el PANES visualizado en relación a la media para Uruguay.

Se observa que a nivel del total del país el 10,4% de la población está incluida en el PANES. Superan este porcentaje los departamentos de Artigas (22,2%), Paysandú (15,3%) y Rocha (12%), quedando Colonia por debajo del promedio nacional con un nivel del 7,4%.

Por tanto, tres de los departamentos de intervención cuentan con una población incluida en el PANES que puede considerarse alta en relación al promedio nacional.

Gráfico 2. Población incluida en el PANES. Uruguay y departamentos de intervención en porcentaje. Mayo 2006.
Fuente: MIDES.



4. Distribución por edad

En lo que respecta a la distribución por tramos de edad se encuentra que a nivel global la población PANES se concentra en las edades más jóvenes que los promedios nacionales. Esto se mantiene a nivel de los departamentos. Ver Cuadro N° 1.

Cuadro 2. Distribución por edades de la población incluida en el PANES. Uruguay y departamentos de intervención en porcentaje. Mayo 2006.

Tramos de edad	Uruguay	Artigas	Colonia	Paysandú	Rocha
Menos de 3 años	9,7	8,9	8,9	9,4	9,4
Entre 4 y 12 años	31,9	32,4	30,7	32,6	30,9
Entre 13 y 18 años	15,1	15,4	15,0	15,2	14,2
Entre 19 y 29 años	15,8	15,9	17,1	14,7	16,0
Entre 30 y 59 años	24,6	25,0	24,7	24,5	25,6
Más de 60 años	2,9	2,4	3,5	3,6	4,1
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

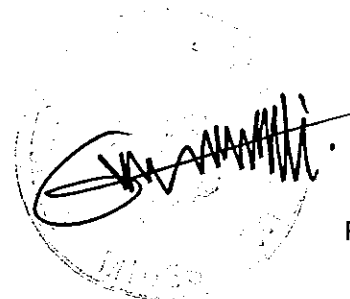
Fuente: Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo-MIDES

6. Nivel educativo

No se presentó los datos sobre nivel educativo de las personas a nivel departamental. Al momento se dispone de los datos a nivel nacional. Es posible procesar esta información si se la desea a partir de la base PANES.

Destacamos algunos datos relevantes a para el total del país:

- El 12 % de los niños de 6 años que pertenecen a hogares PANES no asisten a establecimientos educativos.
- El 28% de los adolescentes entre 13 y 18 años pertenecientes al PANES no asiste a un establecimiento educativo.
- El 39% de los jóvenes entre 14 y 19 años no estudia ni trabaja.



7. Situación ocupacional

Se analiza la situación ocupacional de aquellas personas que se encuentran en edad de trabajar (PET), la cual representa el 55,3% de la población PANES. Dentro de la PET, el 71% son población económicamente activa (PEA).

8. Propuestas del proyecto

El presente proyecto prevé el apoyo económico a 100 proyectos en el área fronteriza de Uruguay, 70 en el litoral oeste y 30 en el norte y noreste, además del fortalecimiento de redes económicas que contribuyan a la sostenibilidad de los emprendimientos.

El impacto directo que puede preverse para las familias involucradas en los emprendimientos es la creación y/o fortalecimiento de unos 400 puestos de trabajo. En estas familias, a su vez, los titulares de los emprendimientos lograrán una mejor inserción familiar, recuperarán la posibilidad de diseñar perspectivas y proyectos personales, lo que incrementará el arraigo a la localidad, y tendrá efectos positivos en los vínculos comunitarios.

El impacto indirecto en otros emprendimientos de la zona por su integración a redes, es de difícil estimación, pero es esperable que por lo menos el doble de estos emprendimientos se vinculen en redes comerciales, o participen en las instancias de intercambio que propone el proyecto. La generación de mayores redes de intercambio y vinculación redundará en una mayor participación social en la comunidad, y la difusión de sus expectativas y resultados invitará a desarrollar nuevas iniciativas locales, dinamizando el entorno económico y social de cada localidad.

Otro impacto indirecto es la capacitación en la legislación comercial del MERCOSUR, que tiene hoy una baja difusión en las zonas de frontera, en especial entre los emprendedores de pequeña escala.

Aplicación de la Tasa Interna de Retorno

Para nuestro proyecto, el apoyo económico se subsidiará hasta en un 60%, por lo que la inversión podría devolverse en un 40%, esto es, 280 mil dólares. Sin embargo, el grado de vulnerabilidad de la población beneficiaria del proyecto es tan alto, que no se pueden asegurar niveles de éxito de un 100% de las inversiones, ni de las devoluciones. Por tanto, construiremos escenarios en función de indicadores de ejecución con diferentes niveles de devolución de los préstamos.

Por otra parte, entendemos que existirá una tasa de retorno socio económica, pero no interna al proyecto. El retorno estará dado en la mejora en la calidad de vida de las familias que participen en los micro emprendimientos, en la medida en que éstos tengan éxito y que logren mejorar los ingresos necesarios para superar la línea de pobreza. Pero ¿cuánto mejorarán sus ingresos? Dependerá de su consolidación, y del mercado al que logren acceder. Por otra parte, el Estado dejará de aportar a estos habitantes el Ingreso Ciudadano, y ellos deberán compensar ese ingreso con los que perciban como resultado de su trabajo en estos emprendimientos.

Para poder estimar mínimamente una tasa de retorno, presentaremos en el siguiente cuadro las características de cada escenario propuesto en relación a la ejecución de cada uno de los componentes del proyecto, teniendo en cuenta los supuestos descriptos.



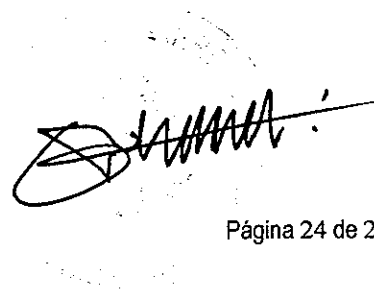
CONCEPTO	Unidad	En miles de U\$S	Escen. 1: 50%	Escenario 2: 75%	Escen.3: 100%
Componente 1					
Formulación de proyectos	4 instancias	19,5	2 instancias	3 instancias	4 instancias
Evaluación de factibilidad	120 proyectos	63	60 proyectos	90 proyectos	120 proyectos
Asistencia técnica micro emprendimientos	80	346,5	40	60	80
Asistencia técnica pequeños emprendimientos	20	115,5	10	15	20
Asistencia económica	100	700	50	75	100
Componente 2					
Formación de redes: litoral y noreste	4 téc.x 6m.	15	1 red: 2 t x 3 m	1 red: 2 t x 3 m	2 redes:4 téc.x 6m.
Ferias fronterizas (difusión, traslados, local)	3	6	1	2	3
Seminario sobre MERCOSUR	1	3	0	1	1
Componente 3					
Estudios de mercado	2	12	1	1	2
Eventos de presentación de estudios de mercado	2 binacionales	3	0	1	1
TOTAL ACTIVIDADES		1283,5			
Evaluación	4%	51,34	2%	3%	4%
Auditoría	3%	38,51	3%	3%	3%
Costos administrativos	2%	25,67	1%	1,5%	2%
Imprevistos	1,50%	0,77	0,75%	1%	1,5%
APORTE NACIONAL	15%	247,02	7,5%	11%	15%
TOTAL DEL PROYECTO		1646,81			

Cálculo de la Tasa Interna de Retorno.

Los "cobros" o ingresos del proyecto fueron valorados utilizando el concepto de costo de oportunidad. Es decir, se buscó cuantificar cual sería el costo para los protagonistas de conseguir por sus medios la capacitación, el crédito de plaza para pequeñas empresas, la información de mercado, el asesoramiento técnico para el diseño y ejecución de proyectos. Del trabajo realizado se obtuvo el siguiente cuadro que resume los pagos, cobros y flujo de fondos para el escenario de mínima (ejecución del 50% del proyecto) con su Tasa Interna de Retorno correspondiente. Está última fue calculada utilizando planillas electrónicas Excel.

MESES	TOTAL DEL PROYECTO ESC. 3 -100%	PAGOS ESCENARIO 1 - 50%	COBROS ESCENARIO 1- 50% EJEC	FLUJOS
1	33775	16888		-16888
2	59275	29638	44456	14819
3	281875	140938	267781	126844
4	362675	181338	344541	163204
5	286775	143388	272436	129049
6	78775	39388	59081	19694
7	78775	39388	59081	19694
8	78275	39138	54206	15068
9	79775	39888	59831	19944
10	76275	38138	57206	19069
11	72275	36138	54206	18069
12	74275	37138	55706	18569
13	72275	36138	54206	18069
14	59675	29838	44756	14919
15	42875	21437,5	32156,25	10719
			TIR	274%

Las tasas de retorno de los escenarios 2 y 3 se estiman superiores, por lo que no parece necesario calcularlas.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script. The signature is written over a faint, circular stamp or watermark that is partially obscured by the ink.

Anexo IV: Análisis Ambiental

El proyecto tendrá un efecto favorable en el medio ambiente, por la mejora en las condiciones de vida y de ingresos de un grupo social con necesidades básicas insatisfechas, que por medio del mejoramiento de la dimensión de ingresos potenciará la superación de las condiciones de pobreza en las que viven. El trabajo es un factor sinérgico para dar solución a los problemas de integración social, de autoestima, y de ingresos, permite a la población vulnerable y con expectativas limitadas, alcanzar la dimensión de "protagonistas" en la solución de sus problemas.

La sumatoria de los resultados en un conjunto importante de micro y pequeñas empresas y emprendimientos asociativos, contribuirá a un mejoramiento general de las condiciones de vida de las familias de bajos recursos en las localidades de frontera.

La estructura de redes fortalecerá el sostenimiento productivo, pero también la conciencia de responsabilidad social sobre el medio ambiente, en la medida que la gestión de los emprendimientos esté asesorada por organizaciones de la sociedad civil con experiencia en procesos socio económicos con impacto positivo en las comunidades locales.

No se prevén grandes daños ambientales porque la instalación de micro emprendimientos en su gran mayoría comerciales o de servicios (determinados por el grado de calificación de los destinatarios del proyecto) son actividades cuya afectación al medio ambiente podría estimarse en áreas como una mayor participación en el transporte, pero al tratarse de microempresas sus volúmenes no afectarán significativamente a la logística nacional.

Sin embargo, en aquellas actividades productivas agropecuarias y de elaboración de alimentos, por ejemplo, se exigirá el cumplimiento de las normas bromatológicas del departamento y de la región. No sólo para consolidar el mercado del emprendimiento a través de la calidad de sus productos, sino también para mitigar los daños ambientales en cuanto a niveles de contaminación que una producción alimenticia inadecuada puede provocar. En este sentido, las coordinaciones del MIDES y las Intendencias Municipales, así como entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con el Ministerio de Industria y Energía y con el Instituto Nacional de Calidad son permanentes para todo lo que se refiere a la implementación de los Proyectos de Opción Productiva, y continuarán siéndolo en la ejecución de este proyecto. Cada uno de estos organismos desarrolla a su vez las pautas ambientales impuestas por el organismo rector en la materia, la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

Se adjunta una nota de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, autoridad en el país perteneciente al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

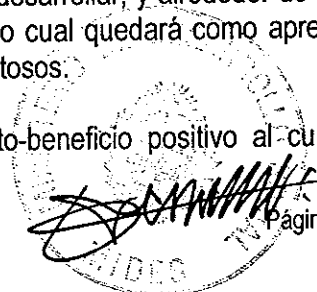
Anexo VI: Análisis Costo-Beneficio

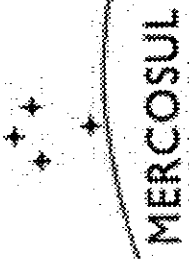
Los análisis de tipo costo-beneficio no son totalmente adecuados para este tipo de proyectos con egresos monetarios y beneficios no monetarios. Sin embargo, grosso modo puede decirse que el costo unitario del proyecto, teniendo en cuenta sólo el impacto directo de la creación de empleo sobre las familias de los beneficiarios, es de algo más de US\$ 500 por persona por cada año, es decir, cerca de un dólar y medio por día por persona. El gasto es mínimo en vista de los beneficios estimados.

La inversión de la creación de empleo se mide sumando la inversión económica más la inversión en capacitación y asistencia técnica sin considerar costos de formulación del proyecto, y dividiéndola entre el conjunto de las familias de los beneficiarios del proyecto $(700 + 462)/1700 = 683$ dólares por persona. Este monto entre 365 días muestra costos de 1.8 dólares por día y por persona.

Por otra parte, el 50% del proyecto se invierte directamente en las iniciativas a desarrollar, y alrededor de 1/3 de su monto se aplica a la formulación, capacitación y seguimiento de los mismos, lo cual quedará como aprendizaje y capital humano de ésta población, aún cuando algunos proyectos no resulten exitosos.

Estos porcentajes nos permiten concluir en que el proyecto tendrá un costo-beneficio positivo al culminar su ejecución.





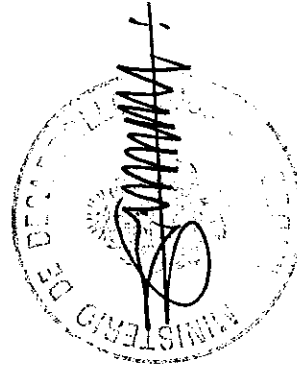
FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO - ANEXO IV COF - SUGERENCIA 4 CUOTAS AL AÑO

PROYECTO: ECONOMIA SOCIAL DE FRONTERA (URUGUAY)

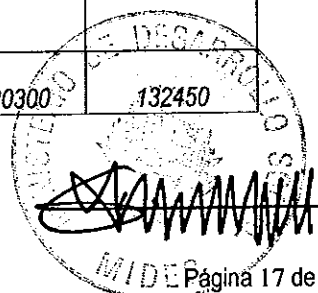
	2008	2009	2010	TOTAL
MONTOS EN DOLARES AMERICANOS				
Componente 1: Apoyo Técnico y económico a Microemprendimientos	173.921	0	73.100	247.021
Contrapartida local				
Contrapartida FOCEM	286.667	674.668	128.567	1.263.820
Componente 2: Formación de redes y ferias comerciales. Seminario.				
Contrapartida local	0	0	0	0
Contrapartida FOCEM	0	9.500	12.500	2.134
Componente 3: Estudios de mercado y difusión de resultados				
Contrapartida local	0	0	0	0
Contrapartida FOCEM	0	12.000	3.500	17.000
Auditoría Externa	6505	10.000	5.000	43.505
Evaluación	12835	12.835	0	51.340
Total Contrapartida local*	173.921	0	73.100	247.021
Total Contrapartida FOCEM	139.978	874.197	164.806	1.399.799
Total	313.899	874.197	237.906	1.426.002

* Se pedirá una partida por semestre de la contrapartida local, en montos proporcionales a los de la ejecución del Fondo FOCEM.



Egresos junio 2007 – julio 2008 (en miles de dólares)

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Total 2007
Instancias de formulación de proyectos (19.500)	3.500	8.000	8.000	-	-	-	-	19.500
Capacitación sobre viabilidad (63.000)	-	21.000	21.000	21.000	-	-	-	63.000
Apoyo económico (700.000)	-	-	210.000	280.000	210.000	-	-	700.000
Asistencia técnica (462.000)	-	-	12.600	29.400	42.000	42.000	42.000	168.000
Formación de redes (15.000)	-	-	-	-	2.500	2.500	2.500	7.500
Ferías Fronterizas (6.000)	-	-	-	-	-	-	2.000	2.000
Seminarios/ Comercialización en el MERCOSUR (3.000)	-	-	-	-	-	-	-	-
2 Estudios de mercado (12.000)	-	-	-	2.000	2.000	4.000	2.000	10.000
2 Eventos de presentación de Estudios de mercado regionales (3.000)	-	-	-	-	-	-	-	-
Evaluación (51.340)				12.835				12.835
Auditoría (38.505)			6.505				10.000	16.505
Costos administrativos (25.670)			2.567	2.567	2.567	2.567	2.567	12.835
Imprevistos (770)								
Total aporte FOCEM/mes	3.500	29.000	260.672	347.802	259.067	51.067	61.067	1.012.175
Consultores para la coordinación del Proyecto (57.400)	4140	4140	4140	4140	4000	4000	4000	28560
Técnicos para la coordinación local del Noreste (25.600)	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	14000
Técnicos para la coordinación local del Litoral Oeste (25.600)	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	14000
Pasajes y viáticos para coord. gral. (4771)	600	300	300	300	300	300	300	2400
Pasajes y viáticos para coord. Local (44050)	3050	5100	5100	2800	2800	2800	2800	24450
Infraestructura y gastos de funcionamiento (32.600)	3000	9200	1500	1540	1540	1500	2700	20940
Folletería y publicaciones (17.000)	3000		800	1000		800	2500	8100
Capacitación específica para microempresarios (40000)			4000	4000	4000	4000	4000	20.000
Total aporte Nacional/mes	17790	22740	19840	17780	16640	17400	20300	132450



	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Total 2008
Instancias de formulación de proyectos	-	-	-	-	-	-	-	0
Estudios de viabilidad	-	-	-	-	-	-	-	0
Apoyo económico	-	-	-	-	-	-	-	0
Asistencia técnica	42.000	42.000	42.000	42.000	42.000	42.000	42.000	294.000
Formación de redes	2.500	2.500	2.500	-	-	-	-	7.500
Ferías Fronterizas	-	2.000	-	-	2.000	-	-	4.000
Seminario s/ Comercio Microrregional en el MERCOSUR	-	3.000	-	-	-	-	-	3.000
2 Estudios de mercado	2.000	-	-	-	-	-	-	2.000
2 Eventos de presentación de los Estudios de mercado regionales	-	-	1.500	1.500	-	-	-	3.000
Evaluación	12.835			12.835	-	-	12.835	38.505
Auditoría				10.000	-	-	12.000	22.000
Costos administrativos	2.567	2.567	2.567	2.567	-	-	2.567	12.835
Imprevistos			770	-	-	-	-	770
Total aporte FOCEM/mes	61.902	52.067	49.337	68902	44000	42000	69402	387.610
Consultores para la coordinación del Proyecto	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	28000
Técnicos para la coordinación local del Noreste	2000	2000	2000	2000	2000	2000		12000
Técnicos para la coordinación local del Litoral Oeste	2000	2000	2000	2000	2000	2000		12000
Pasajes y viáticos para coord. gral.	571	300	300	300	300	300	3100	5171
Pasajes y viáticos para coord. local	2800	2800	2800	2800	2800	2800		16800
Infraestructura y gastos de funcionamiento	1500	2700	1500	1500	1500	1500	1500	11700
Folletería y publicaciones	2500	3500		1500		1400		8900
Capacitación específica o capital de giro para micro emprendedores	4000	4000	4000	4000	4000			20000
Aporte Nacional	19371	21300	16600	18100	16600	14000	8600	114571

SÍNTESIS DE DESEMBOLSOS POR PERIODO

	Mes 1 (2007)	Mes 4 (2007)	Mes 8 (2008)	Mes 11 (2008)	TOTAL
FOCEM	139.978	874197	164.806	220.804	1.399.785
Aporte nacional	173.921			73.100	247.021
Subtotal	313.899	637.797	164.806	293.905	1.646.806

DESEMBOLSOS POR AÑO

	TOTAL	FOCEM	APORTE NAL
2007	1.144.625	1.012.175	132.450
2008	502.181	387.610	114.571
TOTAL	1.646.806	1.399.785	247.021

44

SECRETARÍA DEL MERCOSUR
RESOLUCIÓN GMC N° 26/01 - ARTÍCULO 10
FE DE ERRATAS - ORIGINAL


p.º José Ernesto Büttner Limprich
Director

MERCOSUR/CMC/DEC N° 08/07

FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR
APROBACIÓN DE PROYECTOS - PILOTO

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones N° 45/04, 18/05, 24/05 y 17/06 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que las Decisiones CMC N° 45/04 y 18/05 crearon el Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).

Que la Decisión CMC N° 18/05 está en vigencia.

Que la Decisión CMC N° 28/06 aprobó el primer Presupuesto del FOCEM.

Que los Gobiernos de Paraguay y de Uruguay, el CMA y la Secretaría del MERCOSUR presentaron proyectos-piloto a consideración de la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR.

Que el Grupo *Ad Hoc* de Expertos, previsto en el Artículo 15 (b) de la Decisión CMC N° 18/05, analizó los proyectos-piloto de acuerdo con el Reglamento del FOCEM y consideró que los proyectos son técnica y financieramente viables.

Que la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR y el Grupo Mercado Común evaluaron los resultados alcanzados en el marco del mencionado Grupo *Ad Hoc* de Expertos y elevaron para la aprobación los proyectos-piloto considerados técnicamente viables y que cumplen con las condiciones de elegibilidad.

EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:

Art. 1 - Aprobar los siguientes Proyectos-Piloto incluyendo las contrapartidas de recursos propios de los Estados Partes beneficiarios:

45

SECRETARÍA DEL MERCOSUR
RESOLUCIÓN GMC Nº 26/01 – ARTÍCULO 10
FE DE ERRATAS – ORIGINAL


p.º José Ernesto Büttner Limprich
Director

"MERCOSUR - Habitat de Promoción Social, Fortalecimiento de Capital Humano y Social en asentamientos en condiciones de pobreza", presentado por la República del Paraguay, por un valor de US\$ 12.914.680,00.

"MERCOSUR ROGA", presentado por la República de Paraguay, por un valor de US\$ 9.705.882,00.

"Rehabilitación y mejoramiento de Carreteras de acceso y Circunvalación del Gran Asunción", presentado por la República del Paraguay, por un valor de US\$ 14.860.000,00.

"Programa de Apoyo Integral a Microempresas", presentado por la República del Paraguay, por un valor de US\$ 5.000.000,00.

"Laboratorio de Bioseguridad y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos", presentado por la República del Paraguay, por un valor de US\$ 4.800.000,00.

"Ruta 26 - tramo Melo - "Arroyo Sarandi de Barceló", presentado por la República Oriental del Uruguay, por un valor de US\$ 7.929.000,00.

"Internacionalización de la especialización productiva - desarrollo y capacitación tecnológica de los sectores de 'software', biotecnología y electrónica y sus respectivas cadenas de valor", presentado por la República Oriental del Uruguay, por un valor de US\$ 1.500.000,00.

"Economía Social de Frontera", presentado por la República Oriental del Uruguay, por un valor de US\$ 1.646.820,00.

Proyecto "MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa", presentado por el Comité MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa, por un valor de US\$ 16.339.470,00.

"Fortalecimiento Institucional de la Secretaría del MERCOSUR para el Sistema de Información del Arancel Externo Común", presentado por la Secretaría del MERCOSUR, por un valor de US\$ 50.000,00.

"Base de Datos Jurisprudenciales del MERCOSUR", presentado por la Secretaría del MERCOSUR, por un valor de US\$ 50.000,00.